Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA APROBACIÓN PÓLIZAS

110.70

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL MANUAL DE FUNCIONES Y EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR LA LEY Y DECRETOS REGLAMENTARIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, EFECTUÓ LA REVISIÓN DE LA PÓLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CONTRATO: No 2957 de 2025-12-26 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA: AGENCIA DE SERVICIOS Y EMPLEOS TEMPORALES DE COLOMBIA SAS
NIT Nº: 900193745-0
R/L: FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO
C.C: 93410755 Expedida en IBAGUE
VALOR: $2.385.289.104,00

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, GRANJEROS, CONDUCTORES Y ADULTOS ACOMPAÑANTES DE LOS VEHICULOS QUE OPERAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Tipo de Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor	Aseguradora	No.Poliza
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2026-01-13	2027-01-15	$238.528.910,40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101488519
CALIDAD DEL SERVICIO	2026-09-28	2027-09-28	$477.057.820,80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101488519
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2026-01-13	2029-09-15	$119.264.455,20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101488519

OBSERVACIONES: El contenido de la póliza No. 21-44-101488519 anexo 7, fue consultada en la página de la aseguradora a través del enlace https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/, a fin de verificar que la póliza se encontrara vigente de acuerdo a las especificaciones exigidas en los amparos del contrato de prestación de servicios No. 2957.2025. Esta aprobación no exonera al supervisor de exigir al contratista la ampliación de la vigencia de dichos amparos cuando haya lugar hasta la terminación y liquidación del contrato, con base en las modificaciones que se suscribieron y se llegaren a suscribir.

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO IMPARTE SU APROBACIÓN, A LOS Veinticinco (25) DÍAS DEL MES DE Septiembre DE 2026

EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Elaboró: MARIA SUSANA BELTRAN BUITRAGO
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)